



Ministerio de Educación

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"  
"2011 AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCION N° 641

BUENOS AIRES, 08 ABR 2011



VISTO el expediente N° 346/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECICLAJE DEL PATRIMONIO MONUMENTAL URBANO Y RURAL, conforme a las Resoluciones del Vicerrector en Ejercicio del Rectorado N° 736/80 y la del Rector N° 265/81, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECICLAJE DEL PATRIMONIO MONUMENTAL URBANO Y RURAL presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 688 del 2 de noviembre de 1999 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 641



ESPECIALISTA EN PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECICLAJE DEL PATRIMONIO MONUMENTAL URBANO Y RURAL.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Vicerrector en Ejercicio del Rectorado y del Rector ya mencionadas, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 688 de 2 de noviembre de 1999 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECICLAJE DEL PATRIMONIO MONUMENTAL URBANO Y RURAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECICLAJE



Ministerio de Educación



DEL PATRIMONIO MONUMENTAL URBANO Y RURAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 688 del 2 de noviembre de 1999.

*Su* ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*H*  
*T*  
*g*  
*o*

*RESOLUCION N° 641*

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



*Ministerio de Educación*

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"  
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

641



## ANEXO

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECICLAJE DEL PATRIMONIO MONUMENTAL URBANO Y RURAL.**

### CONDICIONES DE INGRESO:

- Ser graduado de Universidad Argentina con título de arquitecto, con no más de 10 años de recibido, preferiblemente con antecedentes de asistencia a cursos de la especialidad y/o con experiencia profesional, demostrando a través de las evaluaciones de ingreso su afinidad con la especialidad.
- Los graduados universitarios con título de ingenieros civiles, abogados, conservadores de museos (nivel terciario) o arqueólogos, podrán cursar materias aisladas vinculadas con su especialidad.

### PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	asignaturas	Carga Horaria total	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

#### MÓDULO 1

1	Principios y Fundamentos Teóricos de la Conservación. Criterios Internacionales de la Intervención para una Conservación Activa	96	-
2	Trabajos de Campo, Relevamientos, Investigaciones Bibliográficas y de Archivo, Elaboración de Propuestas, Correcciones	16	-
3	Tutoría para la Elaboración de Trabajo Final	16	-
4	Evaluación: Trabajo Final y Exposición con Defensa		-

#### MÓDULO 2

5	Reconocimiento Integral del Patrimonio Monumental Urbano y Rural. Lectura, Interpretación y Registro Documental	120	-
6	Trabajos de Campo, Relevamientos, Investigaciones Bibliográficas y de Archivo, Elaboración de Propuestas, Correcciones	16	-
7	Tutoría para la Elaboración de Trabajo Final	16	-
8	Evaluación: Trabajo Final y Exposición con Defensa		-

#### MÓDULO 3

9	"Intervención Técnica y Proyectual en los Procesos de Recuperación, Consolidación y Preservación del Patrimonio". La Integración del Diseño y Tecnología como Clave para el Rescate del Patrimonio	144	-
---	--	-----	---

*L. Tz. O.*



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"  
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

6 4 1



Cód.	asignaturas	Carga Horaria total	CORRELATIVIDAD
10	Trabajos de Campo, Relevamientos, Investigaciones Bibliográficas y de Archivo, Elaboración de Propuestas, Correcciones	16	-
11	Tutoría para la Elaboración de Trabajo Final	16	-
12	Evaluación: Trabajo Final y Exposición con Defensa		-

#### MÓDULO 4

13	Gestión Estratégica del Rescate. Evaluación de Alternativas Económicas Legales y Técnicas para la Puesta en Valor	96	-
14	Trabajos de Campo, Relevamientos, Investigaciones Bibliográficas y de Archivo, Elaboración de Propuestas, Correcciones.	16	-
15	Tutoría para la Elaboración de Trabajo Final	16	-
16	Evaluación: Trabajo Final y Exposición con Defensa		-

#### MÓDULO 5: TALLER DE INTEGRACIÓN

17	Integración a Escala Edificio. Plan Estratégico de Rescate. Criterios de Intervención.	-	Módulo 1-2-3-4
18	Trabajos de Campo, Relevamientos, Investigaciones Bibliográficas y de Archivo, Elaboración de Propuestas, Correcciones.	16	-
19	Tutoría para la Elaboración de Trabajo Final	16	-
20	Evaluación: Trabajo Final y Exposición con Defensa		Módulo 1-2-3-4 y Taller de Integración Mód. 5
21	Tutoría para la Elaboración de Presentación Final de Integración	192	-
22	Evaluación: Trabajo Final de Integración. Exposición con Defensa		-

 CARGA HORARIA TOTAL: 1.024 Horas.